

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 211

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Nuevo Canal del Esla, en los términos municipales siguientes:

Villamañán, el día 26 de septiembre de 1972, a las 11.

Villacé - Benamariel, el día 26 de septiembre de 1972, a las 16.

Villamandos, el día 27 de septiembre de 1972, a las 9.

Toral de los Guzmanes, el día 27 de septiembre de 1972, a las 16,30.

San Millán de los Caballeros, el día 28 de septiembre de 1972, a las 9.

Villademor de la Vega, el día 28 de septiembre de 1972, a las 12.

Santa Colomba de las Carabias, el día 28 de septiembre de 1972, a las 17.

Villaquejida, el día 29 de septiembre de 1972, a las 9.

Algadefe, el día 29 de septiembre de 1972, a las 16.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 9 de septiembre de 1972.
 El Ingeniero Director, (ilegible). 4903

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 394, a la Empresa Vicente García García, con domicilio en Astorga.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Vicente García García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Argimiro Luelmo Román. 4887

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 655 a la Empresa Emilio Lázaro Valdés, con domicilio en León.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Emilio Lázaro Valdés, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Argimiro Luelmo Román. 4885

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción número 695, a la Empresa Emilio Lázaro Valdés, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Emilio Lázaro Valdés, y para su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Argimiro Luelmo Román. 4886

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 485/72, incoado contra D.^a Guadalupe Prieto Domínguez, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto p.p.d. una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada, D.^a Guadalupe Prieto Domínguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4823

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 479/72, incoado contra D. Carlos Mallo Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto próximo pasado una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Carlos Mallo Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López Barranco. 4824

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 477/72 incoado contra D. Francisco Pérez Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto próximo pasado una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Francisco Pérez Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 4825

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 465/72, incoado contra D.^a Petra Fernández Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 23 de agosto próximo pasado una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada D.^a Petra Fernández Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando L. Barranco. 4806

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de acerado y aparcamiento de vehículos en el Paseo del Parque, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 419.977,84 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 8.500 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo

25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4836 Núm. 1928.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Casimiro Revilla García, se ha solicitado licencia municipal para apertura de Taller de Carpintería, con emplazamiento en Camino de San Andrés de Montejos a Compostilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 11 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 4874 Núm. 1945.—12100 ptas.

Por López Bodelón Hermanos, Sociedad R. C., actuando en nombre y representación de D. Daniel Martínez Lipiz, se ha solicitado licencia para instalar tanque de propano con emplazamiento en Buenavista.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 12 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 4889 Núm. 1954.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Por García Rodríguez y Hermanos, S. R. C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gas propano propiedad de don Ramón Cortina Prieto, en la finca titulada "Los Alamos", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Laguna Dalga, a 1.º de agosto de 1972.—El Alcalde, José Prieto.
4300 Núm. 1947.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Escobar de Campos*

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, para que durante los mismos y ocho más puedan presentar reclamaciones las personas interesadas, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios, las de administración del patrimonio, y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto de los ejercicios 1945 a 1971 ambos inclusive.

Escobar de Campos, a 6 de Septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 4821

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

La recaudación de cuotas por Contribuciones Especiales para la obra de Alcantarillado de San Román de la Vega se llevará a cabo en los siguientes períodos.

Primer plazo.—A razón de 150 pesetas por metro lineal de fachada, en período voluntario, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el 10 de octubre de 1972, y del 11 al 25 de octubre, con el recargo de prórroga del 10 %.

Segundo plazo.—A razón de 50 pesetas por metro lineal de fachada, desde el 10 de octubre al 25 de octubre de 1972, y con el recargo de prórroga del 10 % desde el 26 de octubre al 10 de noviembre de 1972.

Finalizados los plazos expresados, incurrirán dichas cuotas en el recargo de apremio del 20 %.

Los pagos podrán realizarse en la cuenta de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de Santander de Astorga, o en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

San Justo, 5 de septiembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible). 4820

*Ayuntamiento de
Fresnedo*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1970 para abastecimiento de agua potable en fuentes públicas de la localidad de Tombrío de Arriba, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría municipal por término de quince días.

Lo que se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabi-

lidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días subsiguientes, las personas interesadas puedan formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes a que haya lugar.

Fresnedo, 12 de septiembre de 1972.
El Alcalde (ilegible). 4876

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles al objeto de poder ser examinado y formularse reclamaciones, expediente de suplemento de crédito núm. 1 de 1972.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Fresnedo, 12 de septiembre de 1972.
El Alcalde (ilegible). 4877

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Presentadas que han sido, la Cuenta General del Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares, de Administración del Patrimonio y de Caudales de 1971; quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificante y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 art. 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que durante dicho plazo y ocho días mas, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdefresno, 6 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4878

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por D. Félix Rejas García en nombre y representación de Laboratorios Ovejero, S. A., se ha solicitado licencia para establecer instalación para la fabricación de Correctores para Pienso Compuestos, con emplazamiento en la margen izquierda del Camino Vecinal de León a Carbajal de la Legua, de este término municipal de Sariegos.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1964, a fin de quienes se consideren afectados de alguna mane-

ra por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, a 7 de septiembre de 1972.
El Alcalde, (ilegible).

4822 Núm. 1935.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Los presupuestos ordinarios formados para el ejercicio de 1972 por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que seguidamente se relacionan, se hallan de manifiesto al público en los respectivos domicilios de las mismas, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

La Pola de Gordón
Vega de Gordón
Santa Lucía
Ciñera
La Vid
Villasimpliz
Beberino
Buiza
Folledo
Geras
Paradilla de Gordón
Cabornera
Los Barrios de Gordón
Nocedo de Gordón.
Peredilla
Llombera
Huegas de Gordón

La Pola de Gordón, a 11 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).
4862

Administración de Justicia

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Encargado del Registro Civil de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo y con el núm. 19 del año en curso, se ha iniciado expediente gubernativo de rectificación de errores en la inscripción de matrimonio de D. Florentino Puerto García, obrante en la Secc. II, tomo 15, folio 22 vtº., del Registro Civil de Cacabelos, en el sentido de que se haga constar que el verdadero nombre y apellidos del contrayente son los de Florentino-Esteban del Puerto García; a instancia de D. Faustino Carballo Rodríguez, vecino de dicho Cacabelos, en el que he acordado ponerlo en conocimiento de la esposa e hijos de Don Florentino-Esteban del Puerto García, o sea, de D.ª Carolina Neira Peral y de los hijos de tal matrimonio, cuyo nombre y residencia se desconocen por el promotor del expediente; para que se personen o, sin constituirse en parte, hagan sus alega-

ciones, si les conviniera, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo (León), a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Pío López Fernández.—El Secretario, (ilegible). 4853

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 71 de 25 de marzo pasado, para la busca y captura del encartado José Rodríguez Raña, en virtud de haber sido habido y preso en la ciudad de Logroño.

Así está acordado en Dil. Prep. número 25/972, por amenazas.

León, 10 de septiembre de 1972.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible). 4866

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de León.

Hace saber: Que en autos 840/72 instados por Evangelino Varela Martínez, contra Akron S. L. en reclamación por rescisión de contrato se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Evangelino Varela Martínez, contra Akron S. L. debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que ambas partes ha unido, condenando a la demandada a que abone al actor la cantidad de seis mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Akron S. L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

4814 Núm. 1923.—165,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, en autos 1532/71 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos

entre partes de una como demandante Germán Alonso Robles, representado por el Letrado D. José Luis V. Santamaría; de otra como demandados Hulleras de Boñar S. A., Mutual Minero Industrial Leonesa, no comparecientes en juicio y Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga en juicio sobre silicosis; y

Fallo: Que, desestimando la demanda deducida por Germán Alonso Robles, debo absolver y absuelvo a las demandadas Hulleras de Boñar Sociedad A., Mutual Minero Industrial Leonesa y Fondo Compensador.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Hulleras de Boñar S. A., actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido la presente en León a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.—Es copia. 4875

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«La Unión»

Guisatecha y La Omañuela

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, quedarán expuestos en la Casa Concejo del pueblo de Guisatecha, durante un plazo de treinta días, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se han de guiar la Comunidad, el Sindicato y Jurado de Riegos que ahora se forma por los regantes de los dos pueblos.

Los interesados que lo deseen pueden examinarlos y formular las reclamaciones pertinentes.

Guisatecha, 12 de Septiembre de 1972.—El Presidente, Bernardo García. 4880 Núm. 1953.—99,00 ptas.

Sindicato de Riegos
de la Comunidad de Regantes
del Canal de Villadangos

CONVOCATORIA

Por la presente convoco a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio de la Comunidad, el primer domingo después de transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las once horas de la mañana, y a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.º.—Acta anterior.
2.º.—Examen y aprobación si procede, del artículo 52 de las Ordenanzas, con el siguiente detalle:

- Memoria semestral.
- Examen y aprobación de los

presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente que presentará el Sindicato.

3.º.—Informes.—Ruegos y preguntas.

Si en el referido día, no concurriese la mayoría absoluta de partícipes y votos para celebrar la antedicha Junta, tendrá lugar ésta el primer domingo después de transcurridos quince días de la celebración en primera convocatoria, en el mismo sitio y hora, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten en esta segunda convocatoria, con cualquier número de partícipes que concurran, a tenor de lo preceptuado en los artículos 45, 55, 60 y demás concordantes de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Villadangos del Páramo, 5 de septiembre de 1972.—El Presidente, Laurentino Alonso García.—El Secretario, Cándido Prieto Gallego.

4838 Núm. 1946.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Llanos de Alba

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General Ordinaria, por no haberse podido celebrar la anteriormente solicitada, y que se celebrará en las escuelas nuevas de este pueblo el día 24 del corriente, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda para tratar del siguiente orden del día:

1.º.—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.º.—Lectura de solicitudes de usuarios.

3.º.—Ruegos y preguntas de los mismos.

Llanos de Alba, a 4 de septiembre de 1972.—El Presidente, (ilegible).

4773 Núm. 1951.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Sindicato de Riegos Presa de
«El Moro»

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, que el día 24 de septiembre actual, en el lugar de costumbre (Escuelas viejas) del pueblo de Villoria de Orbigo, a las 11,30 horas en 1.ª convocatoria y a las 12,30 horas en 2.ª y última, tendrá lugar la Junta General Ordinaria de Regantes a fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º.—Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para 1972.

3.º.—Ruegos y preguntas.
Villoria de Orbigo, 9 de septiembre de 1972.—El Presidente, Raimundo González.

4879 Núm. 1952.—121,00 ptas.